



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00185064- -UNC-VDE#FP

VISTO

La necesidad de designar Tribunal evaluador al Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica presentado por la Lic. Graciela Paola Acosta DNI: 26204181 ; y

CONSIDERANDO

Que la Carrera de Especialización en Psicología Clínica ha sido aprobada por la por la RHCS 37/11 (que aprueba la RHCD 428/10).

Que en el artículo 52 del Reglamento de la citada carrera se establece el procedimiento de presentación del Proyecto de Trabajo Final.

Que el Comité Académico de la Carrera recomienda Tribunal para el proyecto de Trabajo Final presentado por la Lic. Graciela Paola Acosta DNI: 26204181

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Viviana Bálsamo, a la Esp. Andrea Fuente y a la Esp. Sonia Arce como miembros del tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica presentado por la Lic. Graciela Paola Acosta DNI: 26204181 denominado: "Los procesos emocionales generados por el aislamiento social preventivo y obligatorio en un grupo de mujeres con discapacidad intelectual moderada residentes de un Hogar con Centro de Día de la ciudad de Villa Bustos."

ARTÍCULO 2º: Designar al Lic. Jorge Luis Pizarro como director del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica presentado por la Lic. Graciela Paola Acosta DNI: 26204181 denominado: "Los procesos emocionales generados por el aislamiento social preventivo y obligatorio en un grupo de mujeres con discapacidad intelectual moderada residentes de un Hogar con Centro de Día de la ciudad de Villa Bustos."

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

